



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC:0057055/2015

Córdoba, 28 de diciembre de 2015

VISTO

Las actuaciones obrantes en el Expediente EXP-UNC:0057055/2015 referido a la adquisición de equipamiento informático; y

CONSIDERANDO

Que el procedimiento se realizó a través del Trámite Simplificado N° 492/2015, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 2º, punto VI de la Ordenanza HCS N° 5/2013; la Resolución HCS N° 243/2015, el Decreto 1023/01 y los Arts. 30 y 147 del Decreto 893/12;

Que se presentaron cuatro ofertas;

Que el Dr. Nicolás Wolovick realizó la evaluación de las ofertas a fs. 96;

Que a fs. 98 a 99 el Área Económico-Financiera de la Facultad recomienda adjudicar el renglón 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la firma ARMY TECHNOLOGIES S.A., CUIT N° 30-70958526-2, por ser su oferta la de menor precio y cumplir con los requisitos solicitados;

Que se cuenta con fondos disponibles provenientes del Proyecto PROMINF.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Adjudicar el renglón 1 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares a la firma ARMY TECHNOLOGIES S.A., CUIT N° 30-70958526-2, por ser su oferta la de menor precio y cumplir con los requisitos solicitados, por un importe total de PESOS CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 106.595,00).

ARTÍCULO 2º: Disponer que por el Área Económico-Financiera se proceda a la emisión de las correspondientes ordenes de compra, imputando el egreso en las partidas provenientes del Proyecto PROMINF.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 610/2015

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF